JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00323.
Decisión: Oficia.

En atención a lo peticionado y por ser procedente, el Juzgado,

Resuelve:

PRIMERO: Se accede oficiar a **TransUnion S.A**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee el demandado **JUAN PABLO ARANGO CASTRO C.C. 98625152.**

La parte interesada deberá solicitar la remisión del auto que comunican la medida, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

LC

Notifíquese y Cúmplase

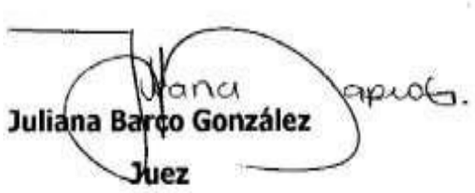

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69af61a5f396bf648bacae09d0c5370fe0d2fb437f0755db2bcb722c83f46f8**
Documento generado en 15/03/2024 01:22:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica